



RESOLUCIÓN N° 006 -2012-MDL-OAF
Lince, 18 de Enero de 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 038-2012-MDL-OAF/UL de fecha 18.Ene.2012, mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-MDL/UL para la Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Memorándum N° 020-2012-MDL-GDU-SIU de fecha 10.Ene.2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se solicita entre otras cosas, la Adquisición de Azúcar para el Programa del Vaso de Leche", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 063-2012-MDL-OPP de fecha 17.Ene.2012, ha otorgado la habilitación presupuestal para la citada contratación, por la suma de S/. 27,086.40 Nuevos Soles;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 27,086.40 (Veintisiete Mil Ochenta y Seis y 40/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2012-MDL/UL para la "Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche", con un valor referencial de S/. 27,086.40 (Veintisiete Mil Ochenta y Seis y 40/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Irene Roberta Castro Costaunau
IRENE ROBERTA CASTRO COSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas